

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación No. 11-001-33-37-041-2021-00042-00
Incidentante: BLANCA CECILIA PEÑARANDA DALLOS
Incidentado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES.

AUTO 2021-577

De la revisión del expediente se encuentra que, mediante correos electrónicos del 22 de junio y 23 de julio de 2021, la Administradora Colombiana de pensiones - Colpensiones, allegó escritos de cumplimiento de fallo correspondiente a la señora Blanca Cecilia Peñaranda Dallos.

Adujo el actor "(...)Que mediante oficio de fecha 19 de abril de 2021 enviado al interesado a la dirección aportada para notificaciones el cual se encuentra entregado como se puede evidenciar en los documentos adjuntos, se dio cumplimiento a la orden proferida.

Por lo anterior, la vulneración del derecho fundamental protegido se encuentra superada, dando esto como resultado que las pretensiones de la acción de tutela quedan sin objeto (...)".

En consideración a lo anterior, se ordena poner en conocimiento de la parte tutelante la comunicación allegada por la entidad accionada, para que dentro de los tres (3) días siguientes se pronuncie. En caso de guardar silencio, se entenderá cumplida la sentencia a cabalidad y se dispondrá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LILIA APARICIO MILLAN

JUEZ

**JUZGADO 041 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ef8e239b3597d052384c35f670b4930f65291f01518f7e09a591fc
14f9ebe568**

Documento generado en 29/07/2021 09:52:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**